

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO

Preparada por : 17-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID

Revisada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Aprobada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DESCARGA PARA PURGAS DE LA LÍNEA MATRIZ DEL PLAN MAESTRO – ZONA NORTE

Dirigido a Almacén

Almacen CAMANA ALMACEN MATERIALES

Prioridad Normal

Fecha Requerida 17/07/2026 00:00:00

Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	006473	MANGUERA DE DESCARGA	091	0301	MT	100.000	1.000000	100.000462		603241

ADQUISICIÓN DE DOS (02) ROLLOS DE MANGUERA DE DESCARGA DE 6 PULGADAS PARA PURGAS DE LA LÍNEA MATRIZ DEL PLAN MAESTRO – ZONA NORTE

1.DENOMINACIÓN DE LA COMPRA

Adquisición de mangueras de descarga para las actividades de purga de sedimentos de la línea matriz del Plan Maestro administrada por la Zona Norte, destinadas a la conducción temporal del agua de purga hacia puntos adecuados de evacuación durante las labores de operación y mantenimiento.

2.FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada ejecución de las actividades de operación y mantenimiento de las líneas matrices del Plan Maestro mediante la adquisición de mangueras de descarga que permitan conducir el agua proveniente de las purgas de sedimentos hacia zonas seguras de evacuación, evitando afectaciones a la infraestructura, vías públicas, predios colindantes y áreas de circulación, contribuyendo a mantener las condiciones hidráulicas de las redes de conducción y la continuidad del servicio de agua potable.

3.OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Adquirir mangueras de descarga para las actividades de purga de sedimentos de la línea matriz del Plan Maestro.
- Contar con medios adecuados para conducir el agua de purga hacia puntos de descarga seguros.
- Facilitar las labores de operación y mantenimiento de las líneas matrices.
- Evitar afectaciones al entorno durante la ejecución de las purgas.
- Mantener las condiciones hidráulicas de las líneas de conducción mediante la remoción periódica de sedimentos.
- Contribuir a la continuidad y confiabilidad del servicio de abastecimiento de agua potable administrado por la Zona Norte.

4.ACTIVIDAD DEL POI

COD.: AOI50012900045 – Gestión Zonal Norte, Programa para el mejoramiento de la producción y tratamiento de aguas residuales (volumen producido y tratado, indicadores de calidad del agua, etc).

5.CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

- Código de ítem: 4014200800375030
- Denominación: MANGUERA PLANA DE PVC CON TEJIDO DE POLIESTER DE 6 in X 50 m CON ACOPLES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad solicitada

ITEMDESCRIPCIÓNUNIDADCANTIDAD

1Manguera plana de descarga de PVC de 6" x 50 mRollo02

Descripción

Las mangueras serán utilizadas durante las labores de purga de sedimentos de la línea matriz del Plan Maestro de la Zona Norte, permitiendo conducir temporalmente el agua descargada hacia puntos adecuados de evacuación cuando las válvulas de purga se encuentran alejadas de cauces naturales, drenajes o zonas autorizadas de descarga. Los bienes deberán ser nuevos, de primer uso y libres de defectos de fabricación. No se aceptarán mangueras usadas, reparadas, deformadas, con perforaciones, grietas, desgaste prematuro o cualquier condición que afecte su funcionamiento.

Figura 1. Manguera plana de descarga de PVC (imagen referencial).

Las imágenes son únicamente referenciales y tienen por finalidad facilitar la identificación del bien. El proveedor podrá ofertar bienes equivalentes que cumplan o superen las características técnicas establecidas en las presentes especificaciones.

6.1 Manguera plana de descarga de PVC de 6 pulgadas

Cantidad: 02 rollos de 50 metros.

Características técnicas mínimas

- Tipo: Manguera plana de descarga de PVC.
- Diámetro nominal interior: 6 pulgadas (153 mm).
- Longitud por rollo: 50 metros.
- Material: PVC flexible reforzado para descarga de agua.
- Construcción: Manguera plana de servicio estándar.
- Flexible y de fácil enrollado y almacenamiento.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004576

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO
 Preparada por : 17-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID
 Revisada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Aprobada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DESCARGA PARA PURGAS DE LA LÍNEA MATRIZ DEL PLAN MAESTRO – ZONA NORTE

Dirigido a Almacén
 Almacen CAMANA ALMACEN MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 17/07/2026 00:00:00
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

•Peso ligero para facilitar su transporte.

•Tubo interior liso para minimizar pérdidas por fricción.

•Resistente a la radiación ultravioleta (UV).

•Presión mínima de trabajo: 3 bar (45 psi).

•Presión mínima de rotura: 9 bar (135 psi).

•Temperatura de operación: -5 °C hasta +65 °C.

•Apta para conducción de agua durante labores de purga.

•Color: Azul.

•Estado: Nuevo y sin uso.

Características generales

•Todos los bienes deberán ser nuevos y de primer uso.

•Fabricados en PVC flexible reforzado para servicio de descarga.

•Resistentes a la abrasión ocasionada por el transporte de agua con sedimentos.

•Resistentes a la intemperie y radiación ultravioleta.

•Aptos para uso continuo en labores de operación y mantenimiento de sistemas de agua potable.

•El proveedor podrá ofertar productos equivalentes que cumplan o superen las características técnicas requeridas.

•Libres de defectos de fabricación.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No se consideran prestaciones accesorias para esta adquisición.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Contar con RNP.

9.MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

Siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

11.LUGAR DE ENTREGA

Se entregará en Almacén de Camaná. Av. Lima N° 349 Cercado de Camaná, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

La entrega de los bienes se realizará en el lugar indicado por el área usuaria, debiendo el proveedor presentar conjuntamente con los bienes la guía de remisión correspondiente y la factura emitida a nombre de la Entidad.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica.

13.FORMA DE PAGO

Pago único, efectuado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Profesional de Producción y/o Jefatura Zonal Norte, Previa recepción en los almacenes de SEDAPAR S.A.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL

•Garantía mínima de 12 meses desde la conformidad del bien.

•Si el producto presentara defectos dentro del periodo de garantía, el proveedor deberá reemplazarlo sin costo adicional en un plazo máximo de 30 días calendario desde la notificación.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004576

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO
 Preparada por : 17-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID
 Revisada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Aprobada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DESCARGA PARA PURGAS DE LA LÍNEA MATRIZ DEL PLAN MAESTRO – ZONA NORTE

Dirigido a Almacén
 Almacen CAMANA ALMACEN MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 17/07/2026 00:00:00
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la entrega de bienes nuevos y en correcto estado, respondiendo por cualquier incumplimiento de las condiciones técnicas o contractuales establecidas.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

Nº Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculo Procedimiento de verificación

1 Entrega de bienes no conformes (usados, vencidos o distintos) 5% del valor del ítem no conforme Informe del área usuaria o almacén

2 Entrega incompleta de los bienes, sin comunicación ni subsanación 2% del valor total de los bienes faltantes Acta de recepción y/o informe del almacén

3 Incumplimiento del plazo de entrega sin causa justificada 1% del monto del contrato por cada día calendario de retraso Verificación del área logística o usuaria

4 Entrega sin documentación exigida (guía, factura, etc.) 0.5% del valor del bien entregado sin documentación Revisión por almacén o área de logística

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004576

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	CAMANA ALMACEN MATERIALES
Preparada por	: 17-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID	Prioridad	Normal
Revisada por	: 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida	17/07/2026 00:00:00
Aprobada por	: 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DESCARGA PARA PURGAS DE LA LÍNEA MATRIZ DEL PLAN MAESTRO – ZONA NORTE		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

no aplica.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para compras menores a 8 UIT, la solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de estos bienes puede ocasionar:

- La imposibilidad de realizar adecuadamente las purgas de sedimentos de la línea matriz del Plan Maestro al no contar con mangueras de descarga de longitud y diámetro adecuados.
- La descarga no controlada del agua de purga hacia áreas circundantes, generando afectaciones a terrenos, vías o infraestructura cercana.
- La imposibilidad de conducir el agua de purga hasta puntos apropiados de evacuación, debido a la distancia existente entre las válvulas de purga y los lugares de descarga.
- La acumulación de sedimentos en la línea matriz por no ejecutar oportunamente las purgas programadas, afectando las condiciones hidráulicas y el funcionamiento del sistema de conducción.
- El incremento de los tiempos de intervención y de los costos operativos durante las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- El riesgo de afectar la continuidad y eficiencia del servicio de abastecimiento de agua potable administrado por la Zona Norte, como consecuencia de una inadecuada operación y mantenimiento de la línea matriz del Plan Maestro.
- La adquisición de dos (02) rollos de manguera plana de descarga de PVC de 6 pulgadas de diámetro por 50 metros de longitud permitirá efectuar las purgas de sedimentos de manera segura y controlada, conduciendo el agua hacia puntos adecuados de evacuación y contribuyendo a mantener las condiciones hidráulicas y operativas de la línea matriz del Plan Maestro.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004576

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO

Preparada por : 17-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID

Revisada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Aprobada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DESCARGA PARA PURGAS DE LA LÍNEA MATRIZ DEL PLAN MAESTRO – ZONA NORTE

Dirigido a Almacén

Almacen CAMANA ALMACEN MATERIALES

Prioridad Normal

Fecha Requerida 17/07/2026 00:00:00

Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2	006473	MANGUERA DE DESCARGA	091	0301	MT	50.000	1.000000	50.000462		603241

Manguera plana de descarga de PVC de 3 pulgadas
Cantidad: 01 rollo de 50 metros.
Características técnicas mínimas
•Tipo: Manguera plana de descarga de PVC.
•Diámetro nominal interior: 3 pulgadas (76 mm).
•Longitud por rollo: 50 metros.
•Material: PVC flexible reforzado para descarga de agua.
•Construcción: Manguera plana de servicio estándar.
•Flexible y de fácil enrollado y almacenamiento.
•Peso ligero para facilitar su manipulación.
•Tubo interior liso para reducir pérdidas de carga.
•Resistente a la radiación ultravioleta (UV).
•Presión mínima de trabajo: 4 bar (60 psi).
•Presión mínima de rotura: 12 bar (180 psi).
•Temperatura de operación: -5 °C hasta +65 °C.
•Apta para conducción de agua durante labores de purga.
•Color: Azul.

Total Items pedidos2

TOTAL S/.150.00



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DESCARGA PARA PURGAS DE LA LÍNEA MATRIZ DEL PLAN MAESTRO – ZONA NORTE

1. DENOMINACIÓN DE LA COMPRA

Adquisición de mangueras de descarga para las actividades de purga de sedimentos de la línea matriz del Plan Maestro administrada por la Zona Norte, destinadas a la conducción temporal del agua de purga hacia puntos adecuados de evacuación durante las labores de operación y mantenimiento.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada ejecución de las actividades de operación y mantenimiento de las líneas matrices del Plan Maestro mediante la adquisición de mangueras de descarga que permitan conducir el agua proveniente de las purgas de sedimentos hacia zonas seguras de evacuación, evitando afectaciones a la infraestructura, vías públicas, predios colindantes y áreas de circulación, contribuyendo a mantener las condiciones hidráulicas de las redes de conducción y la continuidad del servicio de agua potable.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Adquirir mangueras de descarga para las actividades de purga de sedimentos de la línea matriz del Plan Maestro.
- Contar con medios adecuados para conducir el agua de purga hacia puntos de descarga seguros.
- Facilitar las labores de operación y mantenimiento de las líneas matrices.
- Evitar afectaciones al entorno durante la ejecución de las purgas.
- Mantener las condiciones hidráulicas de las líneas de conducción mediante la remoción periódica de sedimentos.
- Contribuir a la continuidad y confiabilidad del servicio de abastecimiento de agua potable administrado por la Zona Norte.



4. ACTIVIDAD DEL POI

COD.: AOI50012900045 – Gestión Zonal Norte, Programa para el mejoramiento de la producción y tratamiento de aguas residuales (volumen producido y tratado, indicadores de calidad del agua, etc).

5. CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

- Código de Ítem: 4014200800375030
- Denominación: MANGUERA PLANA DE PVC CON TEJIDO DE POLIESTER DE 6 in X 50 m CON ACOPLES

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad solicitada

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Manguera plana de descarga de PVC de 6" x 50 m	Rollo	02
2	Manguera plana de descarga de PVC de 3" x 50 m	Rollo	01

Descripción

Las mangueras serán utilizadas durante las labores de purga de sedimentos de la línea matriz del Plan Maestro de la Zona Norte, permitiendo conducir temporalmente el agua descargada hacia puntos adecuados de evacuación cuando las válvulas de purga se encuentran alejadas de cauces naturales, drenajes o zonas autorizadas de descarga.

Los bienes deberán ser nuevos, de primer uso y libres de defectos de fabricación.

No se aceptarán mangueras usadas, reparadas, deformadas, con perforaciones, grietas, desgaste prematuro o cualquier condición que afecte su funcionamiento.

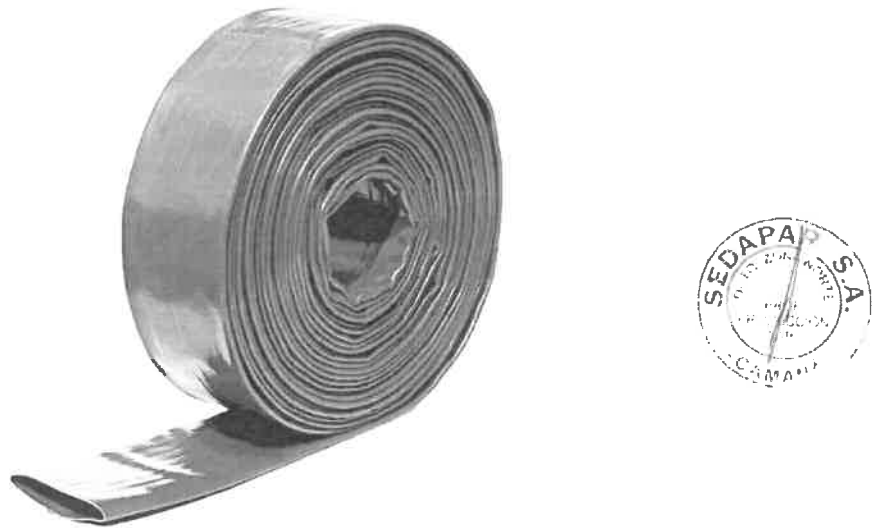


Figura 1. Manguera plana de descarga de PVC (imagen referencial).

Las imágenes son únicamente referenciales y tienen por finalidad facilitar la identificación del bien. El proveedor podrá ofertar bienes equivalentes que cumplan o superen las características técnicas establecidas en las presentes especificaciones.

6.1 Manguera plana de descarga de PVC de 6 pulgadas

Cantidad: 02 rollos de 50 metros.

Características técnicas mínimas

- Tipo: Manguera plana de descarga de PVC.
- Diámetro nominal interior: 6 pulgadas (153 mm).
- Longitud por rollo: 50 metros.
- Material: PVC flexible reforzado para descarga de agua.
- Construcción: Manguera plana de servicio estándar.
- Flexible y de fácil enrollado y almacenamiento.
- Peso ligero para facilitar su transporte.
- Tubo interior liso para minimizar pérdidas por fricción.
- Resistente a la radiación ultravioleta (UV).
- Presión mínima de trabajo: 3 bar (45 psi).
- Presión mínima de rotura: 9 bar (135 psi).
- Temperatura de operación: -5 °C hasta +65 °C.
- Apta para conducción de agua durante labores de purga.

- Color: Azul.
- Estado: Nuevo y sin uso.

6.2 Manguera plana de descarga de PVC de 3 pulgadas

Cantidad: 01 rollo de 50 metros.

Características técnicas mínimas

- Tipo: Manguera plana de descarga de PVC.
- Diámetro nominal interior: 3 pulgadas (76 mm).
- Longitud por rollo: 50 metros.
- Material: PVC flexible reforzado para descarga de agua.
- Construcción: Manguera plana de servicio estándar.
- Flexible y de fácil enrollado y almacenamiento.
- Peso ligero para facilitar su manipulación.
- Tubo interior liso para reducir pérdidas de carga.
- Resistente a la radiación ultravioleta (UV).
- Presión mínima de trabajo: 4 bar (60 psi).
- Presión mínima de rotura: 12 bar (180 psi).
- Temperatura de operación: -5 °C hasta +65 °C.
- Apta para conducción de agua durante labores de purga.
- Color: Azul.
- Estado: Nuevo y sin uso.



Características generales

- Todos los bienes deberán ser nuevos y de primer uso.
- Fabricados en PVC flexible reforzado para servicio de descarga.
- Resistentes a la abrasión ocasionada por el transporte de agua con sedimentos.
- Resistentes a la intemperie y radiación ultravioleta.
- Aptos para uso continuo en labores de operación y mantenimiento de sistemas de agua potable.
- El proveedor podrá ofertar productos equivalentes que cumplan o superen las características técnicas requeridas.
- Libres de defectos de fabricación.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No se consideran prestaciones accesorias para esta adquisición.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Contar con RNP.

9. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

Siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

Se entregará en Almacén de Camaná. Av. Lima N° 349 Cercado de Camaná, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm. SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

La entrega de los bienes se realizará en el lugar indicado por el área usuaria, debiendo el proveedor presentar conjuntamente con los bienes la guía de remisión correspondiente y la factura emitida a nombre de la Entidad.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica.



13. FORMA DE PAGO

Pago único, efectuado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Profesional de Producción y/o Jefatura Zonal Norte, Previa recepción en los almacenes de SEDAPAR S.A.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

- Garantía mínima de 12 meses desde la conformidad del bien.
- Si el producto presentara defectos dentro del periodo de garantía, el proveedor deberá reemplazarlo sin costo adicional en un plazo máximo de 30 días calendario desde la notificación.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la entrega de bienes nuevos y en correcto estado, respondiendo por cualquier incumplimiento de las condiciones técnicas o contractuales establecidas.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



18.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Entrega de bienes no conformes (usados, vencidos o distintos)	5% del valor del ítem no conforme	Informe del área usuaria o almacén
2	Entrega incompleta de los bienes, sin comunicación ni subsanación	2% del valor total de los bienes faltantes	Acta de recepción y/o informe del almacén
3	Incumplimiento del plazo de entrega sin causa justificada	1% del monto del contrato por cada día calendario de retraso	Verificación del área logística o usuaria
4	Entrega sin documentación exigida (guía, factura, etc.)	0.5% del valor del bien entregado sin documentación	Revisión por almacén o área de logística

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para compras menores a 8 UIT, la solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.



23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de estos bienes puede ocasionar:

- Imposibilidad de conducir adecuadamente el agua proveniente de las purgas de la línea matriz del Plan Maestro hacia puntos seguros de descarga.
- Afectación de vías públicas, terrenos aledaños, infraestructura o propiedades por descargas directas durante las maniobras de purga.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Limitación para ejecutar las purgas operativas en los diferentes puntos de la línea matriz debido a la falta de longitud y diámetro adecuados para la conducción temporal del agua.
- Acumulación de sedimentos en las líneas de conducción, disminuyendo la eficiencia hidráulica del sistema.
- Incremento del riesgo de obstrucciones, pérdidas de carga y afectación de la capacidad de conducción de las tuberías.
- Incremento de los tiempos de operación y mantenimiento por no contar con los implementos adecuados.
- Mayor riesgo de reclamos de terceros por descargas no controladas durante las labores de purga.
- La adquisición de dos (02) rollos de manguera plana de descarga de 6 pulgadas por 50 metros y un (01) rollo de manguera plana de descarga de 3 pulgadas por 50 metros permitirá realizar las purgas de manera segura, controlada y eficiente, contribuyendo al mantenimiento de las condiciones hidráulicas de la línea matriz del Plan Maestro y asegurando la continuidad del servicio de agua potable administrado por la Zona Norte.



